DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020, ID N° 379.386.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA U.N.C."***, con ***ID N° 379.386.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **19 de octubre del 2020** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP N° 5695/19**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2.	05.	**Gs. 27.600.000.-**
DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9.	01, 02, 03, 04 y 05.	**Gs. 49.720.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación** y la **Adenda N° 01,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

c) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**DENTAL GUARANÍ S.A.**	**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020, ID N° 379.386.

8. Documentos legales.		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
f. Capacidad Financiera. f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple	No Aplica
c) IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Cumple
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple	No Cumple
g. Experiencia requerida. g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por la firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9.	01, 02, 03 y 04.-
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2.	05.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020, ID Nº 379.386.

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 59/2020** de fecha 23 de octubre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19;
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; conforme a los requerimientos del **inc. e)** *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del **punto 30.** *"Evaluación de ofertas"* del **Anexo B** *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN"* de la **Carta de Invitación;** y
- Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; según los requerimientos del **inc. f)** *"Capacidad Financiera"* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación.**
- La *"Autorización del Fabricante"* conforme a lo establecido en el **punto 15.** del **Anexo B.** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN", de la **Carta de Invitación**; del producto ofertado en el **Ítem 05,** acompañado con los documentos que confirman la legalidad de los bienes ofertados; y
- La ampliación de la actividad principal y/o secundaria de la empresa ante la SET, conforme al objeto y las características de la provisión de los servicios requeridos en la presente licitación; y la posterior presentación de la Constancia del RUC actualizado.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2; ha remitido vía correo institucional en fecha 22 de octubre del 2020 las siguientes documentaciones:

- Copia de la Constancia de no estar Inscripto Empleador (Nro de Certificado:40151/20); copia de la Patente Comercial; copias del Formulario 104 de los Años 2018 y 2019; copias varias de Facturas emitidas por el oferente; Copia simple de Autorización del Distribuidor, y Constancias de RUC actualizado.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizadas las documentaciones presentadas por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos formales requeridos.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020, ID Nº 379.386.

De igual manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59** y **62** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 60/2020** de fecha 23 de octubre del 2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- La *"Autorización del Fabricante"*, conforme a lo establecido en el **punto 15.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**; de los productos ofertados en los **Ítems 01, 02, 03, 04 y 05** del llamado de referencia, acompañado con los documentos que confirman la legalidad de los bienes ofertados.
- *Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (...por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y/o 2020...);* según el requerimiento del **inc. g)** "Experiencias requerida" *g.1. "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación,**
- *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en los **Ítems 01, 02, 03, y 04** respectivamente; considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación,** concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9; ha remitido vía correo institucional en fecha 26 de octubre del 2020, los siguientes documentos: Cartas de representación de las Empresas DENTSCLER, FAVA y BEIJI MEDICAL PLASTIC FINISHED respectivamente; Copias varias de contratos suscriptos y Actas de Recepción de Compras y/o Servicios; y la composición detallada de los precios ofertados de los ítems requeridos.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 01; 02; 03 y 04; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

En este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados; y en atención a la **disponibilidad presupuestaria** de la Unidad **Responsable 02:** Facultad de Odontología; ***TIPO DE PRESUPUESTO: 1*** *"Programa Central"*; ***PROGRAMA: 001*** *"Programa Central"*; ***CLASE PROGRAMA:*** *"Misional"*; ***PROYECTO/ACTIVIDAD: 02*** *"Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Odontológicas"*; en el **Sub Grupo "350"** Fuente de Financiamiento **30 (Recursos Propios)**; se recomienda adjudicar una **cantidad menor** a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); dicha reducción afectarán al **Ítem 01** *"Líquido Fijador para placas radiográficas dentales, capacidad 475 ml como mínimo"* de la cantidad de **80** (ochenta) unidades; ***se recomienda***

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020, ID Nº 379.386.

adjudicar la cantidad de **76** (setenta y seis) unidades. Y al **ítem 02** *"Liquido Revelador para placas radiográficas dentales, capacidad 475 ml como mínimo"* de la cantidad de **120** (ciento veinte) unidades; ***se recomienda adjudicar*** la cantidad de **100** (cien) unidades, respectivamente.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9** y la de **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2,** como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el **punto 30.** "Evaluación de las ofertas" del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto Nº 2992/19**; y la **Resolución DNCP Nº 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (f) **Capacidad Financiera**; (g) **Experiencia** y (h) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DENTAL GUARANÍ S.A.	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
a) CAPACIDAD LEGAL		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso. "a" Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes; se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.	Cumple	Cumple
Inciso. "b" Verificación por los medios disponibles; si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"; aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
f) CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	No Aplica
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019.no deberá ser negativo.	Cumple	No Aplica
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.	No Aplica	Cumple
g) EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos y/o productos de laboratorio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y/o 2020.	Cumple	Cumple
h) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16.533.120.484 / 7.113.626.687	13.510.312.171 / 6.050.193.822	30.043.432.655 / 13.163.820.509	= 2,28
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	7.113.626.687 / 20.190.085.764	6.050.193.822 / 16.634.947.826	13.163.820.509 / 36.825.033.590	= 0,36
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	2.555.955.990 / 5.000.000.000	2.055.749.985 / 5.000.000.000	4.611.705.975 / 10.000.000.000	= 0,46

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020, ID Nº 379.386.

- TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Eficiencia	Ingreso	582.873.593	332.013.630	914.887.223	= 1,01
	Egreso	578.176.529	325.187.037	903.363.566	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9** y la de **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2**; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Seguidamente; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a" y "b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas **DENTAL GUARANÍ S.A.;** el **Sr. Juan Carlos Páez Colmán** con **C.I. Nº 768.047** y la de **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,** el Sr. **Juan Domingo Meaurio Alonso** con **C.I. Nº 3.639.975,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa Dental Guaraní S.A. y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019 presentado por la empresa Dental Guaraní S.A.; y los Formularios 104 de los años 2018 y 2019 (para para contribuyentes de Renta Personal) presentado por la firma Tecnología e Innovación; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por las empresas (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2018, 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que las firmas **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9** y la de **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2;** cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60** al **65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020, ID Nº 379.386.

Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9:** para los **Ítems 01, 02, 03 y 04;** totalizando la suma de **Gs. 14.872.000** (Son guaraníes: Catorce millones ochocientos setenta y dos mil).

- **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – JUAN DOMINGO MEAURIO ALONSO. RUC 3639975-2:** para el **Ítem 05;** totalizando la suma de **Gs. 27.600.000** (Son guaraníes: Veinte y siete millones seiscientos mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción